

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 091

Fecha: 11 de Julio de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2013-00019-00	Incidente de Desacato (Acción de Tutela)	Antonio María Romero Bustamante	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales "U.G.P.P."	10/07/2013	Principal (fl. 19)	Se admite el incidente de desacato en contra del Sr. Antonio María Romero Bustamante en su calidad de Presidente de la Nueva E.P.S. S.A. Se ordena cumplir las órdenes dadas en el fallo de tutela de fecha 22 de febrero de 2013. Se ordena notificar personalmente la admisión.
2	700013333006 2013-00104-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bernardo González Figueroa	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (fl. 35)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.
3	700013333006 2013-00105-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Gonzaga Guerrero Muñoz	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (ff. 36-37)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.
4	700013333006 2013-00106-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Manuel Esteban Garay Trujillo	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (fl. 35)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.
5	700013333006 2013-00107-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Ramón Zapata Barrios	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (ff. 35-36)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.
6	700013333006 2013-00108-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mindret del Carmen Hernández Nobles	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (fl. 45)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.
7	700013333006 2013-00109-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Enilda Rosa Quiróz Terán	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (ff. 35-36)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.

8	700013333006 2013-00110-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos Alberto Hernández Aguas	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (fl. 35)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.
9	700013333006 2013-00111-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ever Enrique Ladeus Vitola	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (ff. 36-37)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.
10	700013333006 2013-00112-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos Ramón Vergara Rivera	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (fl. 37)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.
11	700013333006 2013-00113-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio César Jaraba Pérez	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (ff. 35-36)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.
12	700013333006 2013-00114-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Eduardo Guerrero	Departamento de Sucre	10/07/2013	Principal (fl. 38)	Se rechaza la demanda porque no se subsanaron los errores por los cuales fue inadmitida.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 11 de julio de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


 ARGEMIRO SOTO LASCARRO
 Secretario